

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

- 29** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Director General del Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Informe de Impacto Ambiental para sus instalaciones de gestión de residuos metálicos no peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos sin componente peligroso, en el término municipal de Parla, promovido por “Recuperaciones Jecar, Sociedad Limitada” y “Reciclajes López, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC-AAI-5.077), sito en camino de Griñón, sin número (Madrid).*

Advertido error material en la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, correspondiente al día 16 de octubre de 2018, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo segundo:

- Donde dice: <http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/repertorio-legislacion-ambiental-rlm>.
- Debe decir: <http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/repertorio-legislacion-ambiental-rlma>

Madrid, a 24 de octubre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/34.591/18)

